

Resolución de la Subsecretaría de Administración

Lima, 04 MAYO 2007

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 5-17-1021 de fecha 21 de octubre de 2005, la Embajada del Perú en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte solicitó la baja de bienes muebles de propiedad de esa Misión por causal de mantenimiento y reparación onerosa;

Que, mediante los Memoranda (LOG) Nros. LOG0170/2007 de fecha 02 de febrero de 2007 y LOG0651/2007 de fecha 10 de abril de 2007, la Dirección de Logística solicitó a la Dirección de Contabilidad se sirva informar si los bienes de propiedad de la Embajada del Perú en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, se encuentran registrados en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores, y mediante los Memoranda (CON) Nros. CON0068/2007 de fecha 10 de febrero de 2007 y CON0146/2007 de fecha 13 de abril de 2007, la Dirección de Contabilidad comunica que quince (15) de los bienes solicitados para baja por la Embajada del Perú en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, se encuentran registrados en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores, remitiendo los reportes de depreciación con los valores netos contables de los bienes;

Conforme al Artículo 129° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 154-2001-EF, la baja es el procedimiento consistente en la extracción física y contable de bienes muebles del patrimonio de las entidades públicas, la misma que se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron;

Que, mediante el Informe Técnico Legal N° 037-2007 CGP de fecha 27 de abril de 2007, el Comité de Gestión Patrimonial recomendó la Baja por causal de mantenimiento y reparación onerosa, prevista en el inciso c) del Artículo 130° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF, de quince (15) bienes muebles de propiedad de la Embajada del Perú en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte;

Que conforme al Decreto Supremo N° 154-2001-EF, que aprueba el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, sus modificatorias, y la Resolución N° 021-2002/SBN, que aprueba la Directiva 004-2002/SBN - Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales, que establece que la baja de bienes muebles patrimoniales, será aprobada mediante Resolución Administrativa;

0165

Resolución de la Subsecretaría de Administración

Estando a mérito de lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el literal b) del Artículo 120° y el Artículo 131° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF, este último Artículo modificado por Decreto Supremo N° 164-2006-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la baja de quince (15) bienes muebles de propiedad de la Embajada del Perú en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por causal de mantenimiento y reparación onerosa, los mismos que se detallan en el Anexo adjunto a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Dirección de Contabilidad y el Área de Control Patrimonial de la Dirección de Logística, efectúen la inscripción correspondiente en los Registros Contable y Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución de la Secretaría de Administración a la Superintendencia de Bienes Nacionales.

Regístrese y comuníquese.

Jorge Constantino Viquez
Subsecretario de Administración



Resolución de la Subsecretaría de Administración

ANEXO

Nº	CÓDIGO S.B.N.	CÓDIGO	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	MEDIDA	SERIE	ESTADO	VALOR NETO SI.
1	11.22.2426.0001	501197	CONGELADORA ELECTRICA VERTICAL	WHIRLPOOL	230 VOLT, 50HZ.		AFG523	MALO	394.63
2	11.22.2822.0032	538693	DESHUMEDECEDOR PARA AMBIENTE TIPO COMERCIAL	HUMIDORS				MALO	542.63
3	95.22.3791.0223	501209	FACSIMIL	SHARP	UX 218		49100901	MALO	1.00
4	32.22.6414.0011	501222	LICUADORA ELECTRICA	KITCHENAID				MALO	200.10
5	74.08.7700.1286	501214	MONITOR A COLOR	RELISYS	TESSA	15"	E210330306	MALO	1.00
6	74.08.7700.1288	501216	MONITOR A COLOR					MALO	334.46
7	74.08.7700.1941	524862	MONITOR A COLOR	MULTISCAN		17"	81MLB0029244	MALO	12.71
8	25.22.7121.0009	501230	PLANCHA ELECTRICA	TEFAL GENERATOR				MALO	305.62
9	74.64.8119.0383	501237	SILLA FIJA DE MADERA			1.04*0.74*0.44		MALO	201.98
10	74.64.8119.0384	501238	SILLA FIJA DE MADERA			1.04*0.74*0.44		MALO	201.98
11	74.08.9500.1260	501218	TECLADO - KEYBOARD	KEY TRONIC	D/P 0029		KT800PS2UK	MALO	183.50
12	74.08.9500.1262	501220	TECLADO - KEYBOARD					MALO	167.23
13	74.08.9500.1499	506749	TECLADO - KEYBOARD	ACER			KUMDFG-WIN	MALO	1.00
14	74.08.9950.2102	536483	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	TC COMPUTERS, CYRIX MII	MII-333	64MB	P9901026	MALO	17.50
15	74.08.9950.2103	536486	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	GATEWAY			1032823	MALO	1.00

TOTAL : SI. 2,566.34

0165